



Etxarri Arana
Udala

ESTALKIA BERRITZEKO ETA
FIBROZEMENTUA KENTZEKO
EGIKARITZE PROIEKTUA

*PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA
RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA Y ELIMINACIÓN
DE FIBROCEMENTO*

DIRULAGUNTZAREN ZENBATEKOA/IMPORTE SUBVENCIÓN: 155.000€
OBREN KOSTUA/COSTE DE LAS OBRAS: 316.053,64 (IVA INCLUIDO)

NAFARROAKO GOBERNUAK DIRUZ LAGUNDUTAKO
OBRA

OBRA SUBVENCIONADA POR GOBIERNO DE NAVARRA

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física
Nafarroako Kirolaren eta Jardueren Fisikaren Institutua

Etxarriko Udal
Pilotalekua

ESTADIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
19 de mayo de 1980
SEÑOR JESÚS MORALES
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ESTADIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
JESÚS MORALES
JESÚS MORALES

A mural of a tree with a black trunk and branches. The leaves are various colors (green, yellow, orange, blue, brown) and contain the word "welcome" in different languages: English ("welcome"), Arabic ("مرحباً"), Hindi ("Dobro ak diam"), Russian ("Добре Дошли"), Greek ("ΕΛΘΕΤΕ"), and Chinese ("欢迎光临"). There are also some leaves with faces or symbols. The background is a textured, light brown wall.

RESOLUCIÓN 131E/2025, de 19 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se concede una subvención de 155.000 euros al Ayuntamiento de Etxarri Aranz, para la renovación de instalaciones y retirada de amianto del frontón municipal.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5231-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
	Sección de Gestión de Infraestructuras
Tfno.:	848 427846
Dirección:	Plaza Aizagerria, Nº1 – 1º - 31006 - PAMPLONA
Correo-Electrónico:	infraestructuras.deportivas@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención al Ayuntamiento de Etxarri Aranz para las obras de renovación de instalaciones deportivas municipales y para la retirada de amianto del frontón municipal.
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	AYUNTAMIENTO DE ECHARRI ARANAZ-ETXARRI
NIF/CIF:	P3108300I

La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, contempla la siguiente partida presupuestaria:

- Departamento de Cultura, Deporte y Turismo:

A50000 A5000 7609 3361F7 denominada “Transf. Ayto. Echarrri Aranz/Etxarri Aranz obras renovación instalaciones y retirada amianto del frontón municipal”, con un importe máximo de 155.000 euros.

El objeto de la actuación consiste en la ejecución de las obras renovación instalaciones y la retirada amianto de la cubierta, actuaciones en el frontón municipal Euskalerriari.

El ayuntamiento de Etxarri Aranz presenta la memoria valorada para la renovación de las instalaciones, redactada por la Arquitecta Alaitz Ibarguren Beloki.

En esta memoria, se prevé realizar obras menores para mejorar las medidas de seguridad dentro del frontón con la instalación en el interior de redes de protección. También se plantea la adaptación de los dos accesos/salidas del frontón mejorando las medidas de protección contra incendios (con puertas de apertura hacia el exterior con barra antipánico) y finalmente se propone la optimización del uso de la instalación deportiva con la creación de un aseo público interior independiente del vestuario, la creación de un nuevo espacio para la escuela de sega y la digitalización de los accesos para facilitar la funcionalidad. Finalmente, dentro de las actuaciones propuestas está mejorar el estado de conservación con el pintado del interior.

El importe total de la actuación objeto de subvención, para las obras renovación instalaciones y la retirada amianto de la cubierta, incluyendo honorarios para la retirada de amianto, asciende a la cantidad de 339.216,36 € (IVA excluido) y 410.451,79 € (IVA incluido).

En cumplimiento de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, el Ayuntamiento de Etxarri Aranz presenta con fechas 28 de febrero y 7 de marzo de 2025, la documentación requerida para la concesión de la subvención. Examinada dicha documentación, se ha comprobado que el Ayuntamiento de Etxarri Aranz reúne los requisitos





necesarios para ser beneficiario de la subvención. Por ello, la Sección de Gestión de Infraestructuras ha propuesto la concesión de una subvención nominativa, por un importe máximo de 155.000 euros, a dicha entidad local.

Mediante Resolución 106E/2025, de 12 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se autoriza un gasto máximo de 155.000 euros para la concesión al Ayuntamiento de Etxarri Aranatz de una subvención por el referido importe, para la renovación de instalaciones y retirada de amianto del frontón municipal y se aprueban las bases reguladoras mediante las que se instrumenta la subvención.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, tiene entre sus objetivos impulsar la práctica deportiva en general, por lo que considera que debe propiciar y favorecer la realización de actividades deportivas en el ámbito de nuestra Comunidad Foral y que para conseguir este objetivo es necesario mantener espacios que permitan esta práctica, por lo que subvenciona esta obra.

El abono de la subvención concedida queda condicionado a la revisión de la documentación justificativa que ha de presentar el Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, a la comprobación de la realización de la actuación subvencionada y a la cuantificación del gasto realizado y justificado, sin que en ningún caso pueda producirse superávit en la ejecución de las obras.

Por todo lo anteriormente indicado, teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, y el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física,

RESUELVO:

1º - Conceder una subvención de 155.000 euros, al Ayuntamiento de Etxarri Aranatz para financiar el gasto derivado de la renovación de instalaciones y retirada de amianto del frontón municipal.

2º - El gasto correspondiente se imputará a la partida presupuestaria A50000 A5000 7609 3361F7 denominada "Transf. Ayto. Echarri Aranaz/Etxarri Aranatz obras renovación instalaciones y retirada amianto del frontón municipal", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025.

3º - Registrar la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

4º - Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

5º - Trasladar la presente Resolución a la Sección de Gestión de Infraestructuras, a la Sección de Administración y Gestión y al Negociado de Gestión Económico Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos, y dar publicidad a la misma en la página web del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

Pamplona, a 19 de marzo de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Jorge Aguirre Oviedo





Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua



CSV: **18DA838995BD5B12**

Pág.: 3/3

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-19 14:06:21